

## **Artículo V**

[Los diversos aspectos de este tema están tratados más a fondo en “El Espíritu Santo de Dios” del mismo autor, del cual la exposición aquí es un resumen. También se puede hacer referencia a la bibliografía en esa obra, prestando especial atención a los libros del Dr. Swete, el Obispo Moule, el Profesor Denio, el Dr. Smeaton y el Dr. Davison].

### **Del Espíritu Santo.**

El Espíritu Santo, que procede del Padre y del Hijo, es de una sola sustancia, majestad y gloria con el Padre y el Hijo, verdadero y eterno Dios.

### **De Spiritu Sancto.**

Spiritus Sanctus, a Patre et Filio procedens, ejusdem est cum Patre et Filio essentiae, majestatis, et gloriae, verus ac aeternus Deus.

Equivalentes Importantes

De una sola sustancia = ejusdem essentiae. Verdadero = verus.

No había nada correspondiente a este Artículo en los Cuarenta y dos Artículos de 1553, y no había ninguno en la Confesión de Augsburgo. Se derivó enteramente de la Confesión de Wurtemberg, presentada al Concilio de Trento en 1552, y se introdujo aquí en 1563. El propósito era sin duda dar una mayor plenitud a la presentación de la doctrina, pero parece que hubo una necesidad de la declaración de la verdad contra ciertas negaciones de la época. La sección, De Haeresibus, de la Reformatio Legum, contiene frecuentes referencias y denuncias de las diversas formas de creencias erróneas que existían en ese momento, [“Quomodo vero haec putida membra sunt ab Ecclesiae corpore segreganda, quae de Christo capite tam perverse sentiunt, sic illorum etiam est execrabilis impudentia, qui cum Macedonio contra Spiritum Sanctum conspiraverunt, illum pro Deo non agnoscentes (De la misma manera que estos miembros podridos deben ser separados del cuerpo de la Iglesia, aquellos que tienen sentimientos tan perversos sobre Cristo como cabeza, así también es execrable la impudencia de aquellos que conspiraron con Macedonio contra el Espíritu Santo, no reconociéndolo como Dios.)” (Reformatio Legum, De Heeresibus, c. 6).] y el Artículo I del Concordato de 1538 condenaba a aquellos que representaban al Espíritu Santo como impersonal. El único cambio virtual fue “sustancia” por “esencia” en el inglés de 1571, manteniéndose el latín sin cambios.

#### **I. – La Enseñanza del Artículo.**

El Artículo elabora la declaración del Artículo I en relación con el Espíritu Santo, y por lo tanto sigue naturalmente de las declaraciones de los Artículos II, III y IV

respecto a nuestro Señor. Antes de examinar en detalle los temas teológicos abarcados en el Artículo, será útil analizarlo en su conjunto.

1. El Hecho del Espíritu Santo; "El Espíritu Santo".
2. La Procesión del Espíritu Santo; "Procedente del Padre y del Hijo".
3. La Igualdad del Espíritu Santo con el Padre y el Hijo; "De una sola sustancia, majestad y gloria, con el Padre y el Hijo".
4. La Divinidad del Espíritu Santo; "Verdadero y eterno Dios". Se verá que el Artículo sigue de cerca las declaraciones del Credo de Nicea en armonía con la doctrina de la Iglesia de Calcedonia.

## II – La Doctrina Escritural del Espíritu Santo

1. Esta es claramente una doctrina bíblica y no puede derivarse de ninguna otra fuente. Es esencialmente una verdad de revelación. Naturalmente, el tema no es tan prominente en el Antiguo Testamento como en el Nuevo, pero se menciona en aproximadamente la mitad de los treinta y nueve libros, y la idea del Espíritu en el Génesis se considera bastante familiar, tal como en San Mateo 1.
2. La doctrina del Espíritu Santo en el Antiguo Testamento merece atención, antes que nada, y es notable que el Nuevo Testamento identifica al Espíritu Santo con el Espíritu de Dios en el Antiguo Testamento, mostrando así que no hay diferencia entre ellos. De hecho, la concepción del Espíritu en el Nuevo Testamento es en gran medida inteligible solo cuando se lee a la luz de la enseñanza del Antiguo Testamento. Hay tres líneas principales de enseñanza en el Antiguo Testamento en relación con el Espíritu Santo: (a) la relación cósmica, o relación del mundo, del Espíritu de Dios. El Espíritu asociado con la creación y la vida humana en su conjunto; (b) la relación redentora del Espíritu. La conexión del Espíritu con Israel; (c) La relación personal del Espíritu. Esto se refiere a la vida espiritual de los individuos. A menudo se pregunta si hay indicios de desarrollo en el Antiguo Testamento de la doctrina del Espíritu de Dios. En los libros más antiguos, el Espíritu ciertamente se representa como una energía Divina, pero en los libros posteriores parece haber algo parecido a una aproximación a la doctrina del Espíritu como un Ser Personal (Isaías 48:16; 63:9, 10; Zacarías 4:6). Quizás, en general, el Espíritu en el Antiguo Testamento es un Agente Divino más que una Personalidad distinta. Se considera que Dios obra por medio de su Espíritu. Una fuerte confirmación de la verdad de que la doctrina del Espíritu es una doctrina bíblica es el hecho de que para todos los fines prácticos, el período de los Apócrifos desde Malaquías hasta Mateo no contribuyó en nada a ella. Solo cuando llegamos a los tiempos del Nuevo Testamento podemos ver las verdaderas implicaciones del Antiguo Testamento a la luz más plena y la experiencia más rica de los días de Cristo.

3. El Nuevo Testamento está lleno del tema del Espíritu Santo, y se encuentra en todos los libros, excepto en tres breves y personales. Surge natural y claramente de la revelación de Jesucristo. Cuando lo miramos a la luz del Nuevo Testamento, notamos tres divisiones principales:

(a) El carácter y la enseñanza de Cristo. En los evangelios sinópticos tenemos al Espíritu Santo en relación con Cristo mismo en cada etapa de su manifestación terrenal. Luego está la enseñanza de Cristo, siendo la idea general la del Espíritu Santo como poder divino, prometido a los discípulos para el cumplimiento del propósito divino de la redención. El Cuarto Evangelio es mucho más completo y está más desarrollado, aunque es particularmente digno de mención que aquí, como en los Evangelios sinópticos, hay una clara suposición de familiaridad con el Espíritu Santo (Juan 1:32 ss.). Pero hay un desarrollo distintivo de la enseñanza en el Cuarto Evangelio, donde el Espíritu es personal y está estrechamente asociado en todos los puntos con la redención de Cristo. Quizás la característica más importante de este Evangelio es el uso del nuevo término "Paráclito", que se encuentra en conexión con la enseñanza detallada de los capítulos. 14-16. La idea general de la enseñanza de Juan es que la partida de Cristo se traduciría en el don del Espíritu Santo, como el otorgamiento especial del nuevo pacto con el propósito de perpetuar la presencia espiritual de Cristo y efectuar su obra redentora. Así, el Espíritu Santo sería a la vez una revelación de la verdad, un otorgamiento de vida y un equipamiento para el servicio.

(b) De los Evangelios es natural pasar a los Hechos de los Apóstoles como expresión de los primeros treinta años de la vida y obra de la Iglesia, y la prominencia que allí se da al Espíritu Santo es muy notable. Hay al menos setenta referencias, y por eso el libro ha sido bien llamado "Los hechos del Espíritu Santo". Este énfasis es realmente un testimonio de la prominencia de lo Divino sobre el elemento humano, y a partir del Día de Pentecostés vemos que el Espíritu de Dios está obrando y, de hecho, tiene autoridad suprema en cada parte de la Iglesia primitiva. Su Persona, sus dones y su obra están en todas partes, y el libro está dominado en todo momento por el Espíritu, porque la vida de la Iglesia estaba controlada por su presencia y su poder Divinos.

(c) La enseñanza de las Epístolas seguirá naturalmente, y en esto la obra de San Pablo es de primera importancia. Se ve una notable plenitud en sus escritos y la enseñanza toca cada parte de su mensaje. La habitual agrupación cuádruple de sus epístolas revela referencias al Espíritu de diversas maneras, y esto, tanto con respecto a la obra como a la naturaleza del Espíritu, San Pablo tiene mucho que decir. El Espíritu Santo está estrechamente relacionado con Dios (Rom. 8:9); se considera que posee actividades personales (Efesios 4:30); y está íntimamente ligado a Cristo (Rom. 8:9). La actividad de Cristo como Redentor y Cabeza de la Iglesia se considera continuada por el Espíritu Santo y, sin embargo, a pesar de toda esta intimidad de asociación, nunca se identifican absolutamente. Un estudio cuidadoso de las enseñanzas de San Pablo respaldará la opinión de un conocido escritor de que "todo el pensamiento del Apóstol está bajo la

influencia de su estimación del Espíritu” [Citado en El Espíritu Santo de Dios, pág. 37]. Otras partes del Nuevo Testamento son leves e insignificantes en comparación con los escritos de San Pablo y San Juan.

4. El resumen de la enseñanza de la Biblia sobre el tema del Espíritu Santo sugiere las siguientes líneas: – (a) Una relación estrecha y esencial del Espíritu con Cristo; (b) el Espíritu Santo como “el Ejecutivo de la Divinidad” en y para la Iglesia cristiana; (c) la Deidad del Espíritu (Mat. 28:19, 2 Cor. 13:14); (d) la Personalidad del Espíritu.

Al estudiar el Nuevo Testamento se verá que las distinciones en la Deidad siempre están estrechamente relacionadas con las operaciones divinas más que con la naturaleza divina. Si bien no hay nada que se acerque a la Trinidad metafísica de días posteriores, la asociación del Padre, el Hijo y el Espíritu Santo con las operaciones Divinas es una implicación clara de la Deidad esencial. Las concepciones fundamentales son las mismas en todo el Nuevo Testamento, y no hay ningún desarrollo de la doctrina del Espíritu a través del ebionismo hasta la ortodoxia.

### III – La Historia de la Doctrina

1. El período anteniceno. – El cristianismo subapostólico estuvo marcado por la experiencia más que por la reflexión. Y, sin embargo, la inmadurez de pensamiento no indica error de experiencia, porque el Espíritu de Dios nunca es considerado como una criatura. Fue la herejía la que obligó a la Iglesia a prestar más atención a las declaraciones intelectuales de la doctrina del Espíritu y, en particular, el montanismo condujo a una discriminación cuidadosa y una declaración exhaustiva de la verdad. Pero la confirmación más fuerte de la doctrina en este período no reflexivo se ve en la vida devocional de la Iglesia. La experiencia es a menudo el mejor testimonio de lo que está doctrinalmente implícito, y la evidencia que poseemos de la vida de la Iglesia en estos días da un testimonio incondicional de la realidad del Espíritu Divino. No sólo tenemos la forma más antigua del Credo de los Apóstoles de esta fecha, sino también las Doxologías y otros himnos de alabanza, la Ordenanza del Bautismo y la Invocación del Espíritu Santo en relación con la Cena del Señor. Todos dan testimonio de lo que la Iglesia creía acerca del Espíritu Santo.

2. De Nicea a Calcedonia. – Este período de falta de reflexión sobre el Espíritu no podía continuar a la luz de las controversias de la época, y cuando la Deidad del Hijo se estableció en oposición al arrianismo, el pensamiento necesariamente se volvió hacia la Deidad del Espíritu Santo. El Credo de Nicea concluyó con una simple declaración de creencia: “Y en el Espíritu Santo”. Pero si el Hijo fuera consustancial con el Padre, y por tanto Divino, la Personalidad y Deidad del Espíritu se inferiría naturalmente, aunque todavía no se haya declarado específicamente. La cuestión surgió gradualmente después del Concilio de Nicea, y la controversia se debió a quienes no podían aceptar la Deidad del Espíritu Santo. Atanasio los describió como “enemigos del Espíritu” y luego los designó Pneumatomachi. Estaban dirigidos por

Macedonio, obispo de Constantinopla, y fue la agudeza de la controversia lo que llevó a la convocatoria del Segundo Concilio General en Constantinopla en el año 381. El resultado fue la promulgación de un Credo que hizo algunas adiciones importantes a la declaración de creencia en el Espíritu Santo: "El Señor y Dador de vida, que procede del Padre, que con el Padre y el Hijo recibe una misma adoración y gloria".

Pero es digno de mención que se evitó el término Homoousios (ὁμοούσιος) al expresar la unidad del Espíritu con el Padre y el Hijo, ni siquiera fue llamado Dios, aunque los términos en los que se describió su obra no pueden predicarse de ningún ser humano. Así, la cuestión de la Deidad del Espíritu quedó resuelta como se había resuelto la Deidad del Hijo en Nicea cincuenta años antes. Pero el tema todavía se discutía y desarrollaba tanto en Oriente como en Occidente, y en 451 el Concilio de Calcedonia confirmó las decisiones de Nicea y Constantinopla, afirmando que las cláusulas añadidas en 381 sólo tenían como objetivo hacer más explícita la doctrina nicena contra aquellos que se habían esforzado por negar la Deidad del Espíritu. El Concilio respaldó ambos Credos y los incorporó a la "Definitio" de Calcedonia.

3. Calcedonia a la Reforma. – Una vez plenamente establecida la doctrina de la Deidad del Espíritu, aún quedaba la cuestión de su relación con el Padre y el Hijo. El término "Generación" se utilizó para describir la relación del Hijo con el Padre, y el término "Procesión" se utilizó para denotar la del Espíritu. Pero la pregunta era si esta eterna "Procesión" o "Próxima" era tanto del Hijo como del Padre. El problema era occidental, no oriental, y la actitud indica una diferencia que se explica por las condiciones de las dos Iglesias. Los orientales se enfrentaron a aquellos que tendían a considerar al Espíritu como inferior al Hijo, y para proteger la Deidad plena del Espíritu se consideraba esencial representarlo como procedente únicamente del Padre como la Fuente (πηγή) de la Divinidad. La Iglesia occidental, por otra parte, partiendo de la unidad esencial del Hijo y el Padre, deseaba proteger la verdad de que el Espíritu es tanto Espíritu del Hijo como lo es del Padre. De lo contrario no podría haber igualdad. Fue esto lo que llevó a Occidente a expresar su verdad diciendo que el Espíritu "procedía" del Padre y del Hijo. Fue la gran influencia de San Agustín lo que llevó a Occidente a respaldar esta doble "Procesión", y pasó a formar parte de la doctrina occidental mediante su incorporación al Credo en el Concilio de Toledo en España, 589. En Toledo, se reconoció la autoridad de los primeros cuatro Concilios y los Credos de Nicea y Constantinopla fueron repasados, fue especialmente curioso que en este repaso el Sínodo imaginó que el Credo Latino representaba al original Griego. Así pues, es objeto de debate cómo las palabras "y el Hijo" se introdujeron en el Credo. Algunos han pensado que esto se debió a una glosa marginal. El Dr. Burn aporta pruebas para demostrar que el Concilio nunca añadió las palabras en absoluto, que se deben a un error de un copista del texto Toledano del Credo Constantinopolitano. [Burn, The Nicene Creed, p. 40]. La interpolación no causó sospecha, pero fue repetida en varios Sínodos como la doctrina ortodoxa, de modo que tenemos el notable hecho de que el Concilio

profesaba mantener puro el texto del Credo, y sin embargo ponía énfasis en la "Procesión" del Espíritu desde el Hijo. Es probable que el aumento del error estaba haciendo necesaria una mayor definición dogmática. "Los Padres Toledanos solo estaban desarrollando lo que les parecía latente en el Credo" [Burn. ut supra, p.41]. Es esencial distinguir entre la doctrina en sí misma y su inserción en el Credo. Sin importar cómo y cuándo se insertó, la adición fue injustificada, porque carecía de la debida autoridad ecuménica, y pasó un tiempo antes de que la adición se convirtiera en parte de la versión romana del Credo Constantinopolitano. Se piensa que la doctrina occidental llegó a Inglaterra de la mano de Agustín de Canterbury, y durante la Edad Media ocurrió poco o nada de importancia en relación con la doctrina del Espíritu Santo.

Así, en la Iglesia occidental se establecieron tres cosas: la Deidad del Hijo en Nicea, y la Deidad del Espíritu en Constantinopla, y la Procesión del Espíritu del Padre y del Hijo en el Credo occidental. Hasta la época de la Reforma, el pensamiento cristiano se había preocupado muy poco por la Persona del Espíritu Santo, pero la Reforma marca una época en la historia de la doctrina por su énfasis en su obra en el individuo y en la Iglesia. No parece ser necesaria una mayor referencia a la historia hasta el día de hoy en relación con este artículo; debe bastar con decir que se puede afirmar que los problemas que surgieron en el momento de la Reforma se extienden hasta el presente [El Espíritu Santo de Dios, Caps. XIII–XVI].

#### IV – La Doctrina del Espíritu Santo

La enseñanza del Credo de Nicea con respecto al Espíritu es la siguiente: "Creo en el Espíritu Santo, Señor y Dador de vida, que procede del Padre y del Hijo, que con el Padre y el Hijo juntamente es adorado y glorificado". Esta declaración involucra las tres doctrinas del Artículo: Personalidad, Deidad y Procesión.

1. La Personalidad del Espíritu. – El uso del término "Persona" en relación con la Divinidad es, por supuesto, difícil, porque expresa algo esencialmente diferente de nuestra visión moderna de la personalidad. En lugar de significar el hecho de una individualidad separada, Personalidad en Dios pretende transmitir una idea de una distinción interna que existe en la unidad de la Naturaleza Divina. Los hechos de las Escrituras exigen de nosotros un reconocimiento de la unidad de la Divinidad y al mismo tiempo esas distinciones interiores entre Padre, Hijo y Espíritu que sólo podemos expresar con nuestra palabra "Persona". Si bien, por lo tanto, es cierto que el término se usa hoy en relación con la vida humana de una manera muy diferente de su uso en conexión con la Divinidad, también es cierto que todavía no se ha encontrado ningún otro término adecuado para expresar las distinciones esenciales en la Deidad. El Espíritu Santo es una Persona porque obra mediante actividades personales en las personas, y los hechos de las Escrituras requieren esta creencia. Además, la conciencia de la Iglesia siempre ha dado testimonio en la misma dirección. El trabajo personal necesita continuidad de acción, y una concepción clara

de la Personalidad del Espíritu Santo es esencial para su relación vital con el cristiano individual y con la Iglesia.

2. La Deidad del Espíritu – La Deidad es una consecuencia necesaria de su Personalidad, pues lo que se atribuye a esta última involucra a la primera. Aquí, nuevamente, la creencia se basa en los hechos y las implicaciones de las Escrituras, ya que las alusiones al Espíritu Santo no pueden predicarse de nadie más que de Dios mismo. Como hemos visto, no existe la misma claridad y plenitud de revelación en el Nuevo Testamento en referencia a la Deidad del Espíritu, sin embargo, claramente surge de la revelación de las Escrituras y no puede expresarse de ninguna otra manera sin distorsionar los hechos del caso. El Espíritu Santo es a la vez la vida personal de Dios y el "Ejecutivo de la Deidad" en relación con el hombre, y por difícil que sea la concepción del Espíritu Santo dentro de la Deidad, nunca se puede ignorar sin pérdida espiritual.

3. Ya hemos visto algo de la historia de la doctrina de la Procesión del Espíritu Santo desde el Padre y desde el Hijo, y es importante tener una idea fiel del significado que tiene la Iglesia occidental al expresar e insistir en esta doctrina. Por un lado, el Espíritu está asociado con el Padre como enviado, dado y procedente (Mateo 10:20; Juan 14:16, 26; 15:26). Por otro lado, está asociado con el Hijo, siendo llamado Espíritu de Cristo (Ro. 8:9); descrito como enviado por el Hijo del Padre (Juan 15:26); otorgado por el Hijo a los Apóstoles (Juan 20:22, Hechos 2:33); y llamado Espíritu de Jesús (Hechos 16:7) (Véase también Gál. 4:6, Fil. 1:19, 1 Ped. 1:11), De modo que, en la declaración del Credo, el Espíritu procede del Padre y del Hijo, no había ninguna intención de negar el único principium en el Padre, sino sólo una afirmación general de que la esencia que el Padre eternamente comunica al Espíritu es también la esencia del Hijo, y que el Hijo comparte y está involucrado en el acto y proceso de comunicación. La Iglesia Oriental considera que la Procesión del Hijo es temporal sólo a través de la Misión, y sospecha que nuestra visión occidental tiene una tendencia hacia el sabelianismo. Parecería como si ninguna reunión fuera posible sin algún cambio de doctrina; en cualquier caso, la Iglesia Oriental no considera la diferencia como meramente verbal. Por otro lado, si Occidente abandonara el Filioque, se podría pensar que negaría o cuestionaría la consustancialidad del Hijo con el Padre. [Una autoridad en la Iglesia Oriental, el Sr. W. J. Birkbeck, escribiendo al Guardian el 28 de enero de 1910, describió lo que llamó la principal de las muchas objeciones teológicas que los orientales tienen a la inserción del Filioque: "No es tanto que pone algo nuevo en el Credo que no tiene sanción ecuménica, pero que su inserción elimina algo que estaba allí antes, es decir, la *μοναρχία* en la Divinidad. Que los Padres de Constantinopla I tenían la intención de enfatizar esta doctrina parece bastante claro por sus alteraciones del *παπα του πατρος*, Juan 15:26 en el *εκ του πατρος εκπορευόμενον* del Credo. Ésta es la razón por la que en el lenguaje corriente los teólogos rusos hablan de la forma occidental nueve de cada diez veces no como "el símbolo interpolado", sino como "el símbolo mutilado" (*iskazhenny symbol*); Miklosich en sus Raíces eslavas da *ευνουχιάζειν* como

primer significado de este verbo). Al añadir la palabra Filioque, los latinos no sólo añadieron al Credo, sino que también eliminaron de él lo que los griegos consideraban una verdad vital. Nuestros teólogos deberían al menos darse cuenta de esto antes de presionar para restaurar el Credo a su forma original; entonces podrán hacerlo con mucho mejor efecto”].

En los últimos años se ha planteado una cuestión de suma importancia: ¿está realmente justificada la doctrina de la Procesión del Hijo y representa una diferencia vital? Varias autoridades opinan que es esta adición la que ha dado a Occidente su admitida superioridad espiritual sobre Oriente. [El Espíritu Santo de Dios, págs. 145, 146]. Un escritor llega incluso a decir que la negación de la Procesión del Hijo ha hecho mucho para fosilizar a la Iglesia griega. Es indudable que ningún teólogo occidental ha querido hacer más que asociar de la manera más cercana posible al Espíritu Santo con el Hijo de Dios, y al hacerlo parecería como si esto se mantuviera muy cerca de la concepción característica del Nuevo Testamento del Espíritu Santo como el Espíritu de Cristo, el Espíritu de Jesús. Y entonces podemos decir que “sin el Espíritu Santo prácticamente no tenemos a Cristo”, y sin Cristo prácticamente no tenemos al Espíritu Santo.

#### V – El lugar de la doctrina del Espíritu Santo en el cristianismo

De lo anterior resultará evidente que el Espíritu Santo ocupa un lugar vital y esencial en el sistema cristiano.

1. En relación con la Deidad. – La idea completa de Dios en el Nuevo Testamento es la de Padre, Hijo y Espíritu Santo. Es imposible cuestionar el hecho de que el Nuevo Testamento ofrece pruebas claras de distinciones dentro de la unidad que sólo pueden expresarse adecuadamente mediante la doctrina cristiana de la Trinidad. Y como Cristo está dentro de la Deidad, es imposible que el Espíritu esté fuera, ya que esto implicaría una inferioridad del Espíritu que se contradice con los hechos de las Escrituras y la experiencia espiritual.

De la misma manera, la doctrina del Espíritu Santo en el Nuevo Testamento está indisolublemente ligada a la revelación de Cristo. No es en su Ser absoluto, sino como el Espíritu de Cristo que Él se revela en el Nuevo Testamento (Hechos 16:7). El lenguaje en las epístolas de San Pablo acerca de la morada de Cristo y del Espíritu es prácticamente idéntico (2 Cor. 3:17, Gá. 4:6), y sin embargo, con esta identidad práctica hay una distinción igualmente clara. Cristo y el Espíritu son diferentes, pero iguales; lo mismo, pero diferente. La redención viene del Padre, por el Hijo, por el Espíritu. Cristo es el Divino Salvador, y el Espíritu es el Espíritu de Cristo, y en esta asociación tenemos los fundamentos espirituales y experimentales de la Trinidad. Pero por difícil que sea expresar la diferencia entre Cristo y el Espíritu, considerado como el Ser de Dios mismo, ninguna dificultad debe permitirnos ignorar la clara enseñanza del Nuevo Testamento y el testimonio personal de la conciencia cristiana.

Existe una conexión estrecha e íntima y, sin embargo, Cristo y el Espíritu nunca son absolutamente idénticos. El Espíritu es a la vez Espíritu de Dios y Espíritu de Cristo, y creemos que Dios sólo puede llegar a ser conocido por nosotros en el Jesús histórico, que es mediado por el Espíritu Santo.

2. En relación con la Sagrada Escritura. – El Credo de Nicea expresa una verdad profunda cuando asocia el Espíritu Santo con el Antiguo Testamento, “que habló por los profetas”. Implica la importante cuestión de una revelación divina que creemos que ha sido dada en la Persona de Jesucristo. La Sagrada Escritura como encarnación de esa revelación nos llega de Dios a través del Espíritu, y tanto en el Antiguo Testamento como en el Nuevo el Espíritu está claramente asociado con el registro escrito de la revelación divina (Hechos 1:16, 2 Tim. 3:16, Heb. 3:7, 2 Ped 1:21). Cualquier muestra de inspiración implica una obra específica y única del Espíritu Santo al darle a la Iglesia la encarnación escrita de la religión Divina de la redención, y es esta unicidad la que le da a las Escrituras su autoridad suprema como obra del Espíritu Santo de Dios.

3. En relación con el individuo. – El Espíritu Santo se describe en el Credo de Nicea como el “Dador de vida”, y esto incluye todo lo esencial en su relación con el cristiano individual. Sin ese Espíritu, ningún hombre puede ser considerado cristiano (Rom. 8:9, 1 Cor. 12:3), y es obra peculiar del Espíritu Santo revelar a Cristo al hombre, y así vincular al Jesús de la historia con el Cristo de la experiencia. Las grandes necesidades del alma: conversión, comunión y carácter, son todas posibles gracias al Espíritu Santo, y su acción cubre toda la vida del creyente desde el principio hasta el fin. El Espíritu usa la verdad de Dios para revelar a Cristo al alma, y luego todo medio de gracia se asocia con el Espíritu Santo como “el Espíritu de Cristo”. Cualquiera que sea la forma en que contemplemos la vida individual, vemos la necesidad de la presencia del Espíritu de Dios.

4. En relación con la Iglesia. – No en vano, a la expresión de la creencia en el Espíritu Santo en los Credos va inmediatamente seguida por la confesión de nuestra fe en la existencia de la Iglesia. Esta estrecha conexión sugiere la verdad de la relación del Espíritu Santo con el cuerpo del pueblo cristiano. El Nuevo Testamento enseña que el Espíritu constituyó la Iglesia en el día de Pentecostés (Hechos 2, Cor. 12:13), y luego el Espíritu mora en la comunidad cristiana, la edifica, la gobierna, la unifica y provee en cada camino para sus necesidades. No hay parte de la Iglesia cristiana, de su vida, obra, poder y progreso, que no esté de alguna manera influenciada por el Espíritu Santo.

5. En relación con el cristianismo. – El Espíritu Santo es garantía del mejor y, de hecho, del único y satisfactorio Evangelio apologético. El mahometismo y el budismo tienen sus ideas, sus libros sagrados e incluso sus fundadores, pero sólo en el cristianismo Dios se hace real para los hombres. En muchos aspectos el Espíritu Santo es el hecho último en el cristianismo, pues ningún otro sistema religioso tiene

nada que corresponda a esta verdad. La revelación divina dada históricamente en la Persona de Cristo se hace real en el alma por el Espíritu Santo, y esto es una marca característica del cristianismo, ya que sólo allí se realiza la religión como una cuestión de comunión personal con la Deidad. De modo que el Espíritu Santo es el elemento único del cristianismo, y su presencia constituye la única "dinámica" mediante la cual el cristianismo puede ser recomendado y reivindicado al mundo. Ya sea que pensemos en el individuo o en la comunidad, la presencia y el poder del Espíritu Santo son absolutamente esenciales para la vida y el progreso. Las necesidades más profundas de la humanidad nunca podrán resolverse mediante la filosofía, la erudición o la crítica. La necesidad suprema hoy es ese discipulado personal de Cristo que sólo el Espíritu Santo hace disponible. Todo en el Antiguo Testamento apunta a la Venida del Espíritu, y todo en el Nuevo Testamento enfatiza su presencia en la comunidad cristiana. Es esto lo que hace que el Artículo sea tan importante y que la verdad que consagra sea la necesidad más vital en todos los aspectos de la vida actual.